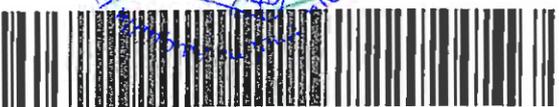




Factura: 002-002-000027115

20161701037P00489



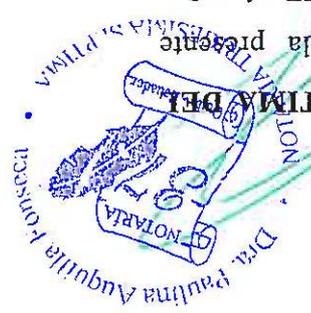
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUGUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

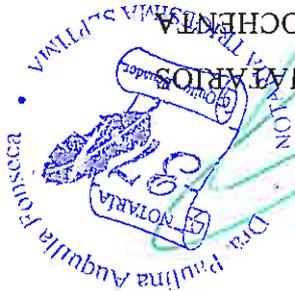
Escritura N°:		20161701037P00489	
ACTO O CONTRATO: DONACIÓN			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2016, (10:00)	
OTORGANTES			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VAZQUEZ ALARCON JOSE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1712758513
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			DONANTE
Persona que le representa	Calidad		
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CEVALLOS SALAS MOISES ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1706479266
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			DONATARIO(A)
Persona que representa	Calidad		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CEVALLOS SALAS MOISES ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
			No. 1706479266
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			REPRESENTANTE LEGAL
			SAMANTA CEVALLOS ALARCON
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ALARCON MESIAS CLAUDIA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1710009554
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			DONATARIO(A)
Persona que representa	Calidad		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ALARCON MESIAS CLAUDIA XIMENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA
			No. 1710009554
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			REPRESENTANTE LEGAL
			EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		INAGUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		580000.00	

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

señores MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS y CLAUDIA soltero, en calidad de DONANTE; b) Por otra parte, los cónyuges por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil a) Por una parte, el señor JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, comparecen a la suscripción de esta escritura, las siguientes personas: continuación: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen y de DONACION, contenida en las cláusulas que se expresan a En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una texto transcribo literariamente a continuación: SENORA NOTARIA: piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me porque me han presentado su respectivo documento identificatorio mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, ciudad de Pamploña - España y de paso por la ciudad de Quito, ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, quien está domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a excepción del señor JOSÉ manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ALARCÓN, ejerciendo la Patria Potestad. Los comparecientes DAVID CEVALLOS ALARCÓN y SAMANTA CEVALLOS calidad de Representantes Legales de los menores de edad EMILIO cada uno por sus propios y personales derechos; y, a su vez en su CEVALLOS SALAS y CLAUDIA XIMENA ALARCON MESA, DONATARIOS los cónyuges señores MOISÉS ALEJANDRO por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, de estado civil soltero, escritura pública, por una parte en calidad de DONANTE el señor CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente



objeto de la donación a favor de cada uno de los DONATARIOS asciende a la suma de USD \$ 580.000,00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en razón de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada acción. b) Es su deseo donar el valor antes mencionado a favor de los señores: MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS, EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON y SAMANTA CEVALLOS ALARCON, en la siguiente proporción: Uno.- Al señor MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Dos.- A la señora CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Tres.- Al señor EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Cuatro.- A la señorita SAMANTA CEVALLOS ALARCON, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). c) El señor JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCON, ha obtenido Acta Notarial de Insinuación para que proceda la Donación, suscrita ante la doctora Paulina Anguilla Fonseca, Notaria Trigésimo Séptima del cantón Quito, para donar en favor de MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS,



notificado con la aceptación hecha por los DONATARIOS en el punto **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN O PODER ESPECIAL.** Los comparecientes otorgan Autorización o Poder Especial a favor del señor Abogado Andrés Santiago Rivas Fárez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion ocho tres cero del Foro de Abogados, para que comparezca ante cualquier Autoridad Pública y pueda realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, pudiendo llenar cartas, oficios, solicitudes, y otros documentos que sean necesarios en beneficio de los Comparecientes. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que cause la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los DONATARIOS. **NOVENA.- JURISDICCIÓN:** DONANTE y DONATARIOS por todos los efectos que se derivan del presente contrato renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces y Tribunales competentes de la ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Andrés Rivas Fárez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion ocho tres cero del Foro de Abogados.- Los comparecientes, de una manera libre y voluntaria declaran solemnemente que las acciones que hoy se dona, tienen un origen lícito, que no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y en especial del lavado de activos.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

162126	No. de Expediente:
1792196277001	No. de RUC de la Compañía:
PLUSAMBIENTE S.A.	Nombre de la Compañía:
ACTIVA	Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEASURAS CAUTELARES
1	1711044105	CASTRO REVELO IGOR ALEXEI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 97.000	N
2	1713725347	LEE YEH CHANG CHING	ECUADOR	NACIONAL	\$ 215.867.000	N
3	1712758513	VAZQUEZ ALARCON JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 818.656.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA (USD): 1.034.620,0000

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía", Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 25 ene 2016 12:42:15 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000618067



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora PÁULINA ALEXANDRA AUGULLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, y en atención a la petición formulada, que se agrega a la presente como documento habilitante, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investida, de conformidad a la facultad prevista en el numeral once que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recibir la declaración del señor JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, de estado civil soltero, en su calidad de accionista de la compañía "PLUSAMBIENTE S.A.", conforme al documento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien está domiciliado en la ciudad de Pamploña - España y de paso por la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, instruido por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declaran: a) Libre y voluntariamente y en mi calidad antes mencionada expreso el deseo de donar Quinientas Ochenta mil Acciones valoradas en un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Donación se la realiza de la siguiente manera: Uno) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL Acciones al señor MOISÉS ALEJANDRO

ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA QUE PROCEDA LA DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN



Notaria Trigésima Séptima

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
DRA. PAULINA AUCULLA FONSECA

[Handwritten signature]

MARIA DOLORES ALARCÓN MESIAS
C.C. 1709196750
C.V. 001-0272

[Handwritten signature]

MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS
C.C. 1706535679
C.V. 002.0130

[Handwritten signature]

JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN
C.C. 1712758313
C.V. 017-0046

[Handwritten signature]

MESIAS, de poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio no sea afectado con la donación de las Acciones que va a efectuar a favor del antes referido donatario y porque además convienen al interés del donante y de los donatarios, concede la insinuación necesaria para que se proceda a la donación antes indicada, sirviendo esta Acta, con los instrumentos que se agregan, como documento habilitante suficiente para la celebración de la correspondiente escritura. Para constancia, suscriben la presente el peticionario y los testigos antes referidos, conjuntamente conmigo la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-



Notaria Trigésima Septima

INSTITUCION BASICA
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VÁZQUEZ JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON MARIA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITO 2013-05-10
 FECHA DE EXPIRACION 2023-05-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-15
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º: 171275851-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CANTON: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-15
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º: 171275851-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 PICHINCHA 4
 RENEDEY
 GONZALEZ
 Duplicado USD: 8
 170653567-9
 002-0130
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 24/08/2014 14:50:03

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identificación y Cedula de Matrimonio
 No. 170653567-9
 Cedula de Identificación y Cedula de Matrimonio
 CUIDADANIA
 APellidos y Nombres
 MAGDALENA DE LA DOLOROSA
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 PICHINCHA 4
 RENEDEY
 GONZALEZ
 Duplicado USD: 8
 170653567-9
 002-0130
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 24/08/2014 14:50:03

INSTRUCCION SUPERIOR LIO ADMIN EMPRESAS PROFESION / OCUPACION
 APellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS MILTON
 APellidos y Nombres de la Madre: SALAS MARIA MAGDALENA
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-06-17
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-06-17

Dña. Paulina Anguilla Fonseca
 QUITO - Ecuador

~~Handwritten signature and scribbles~~

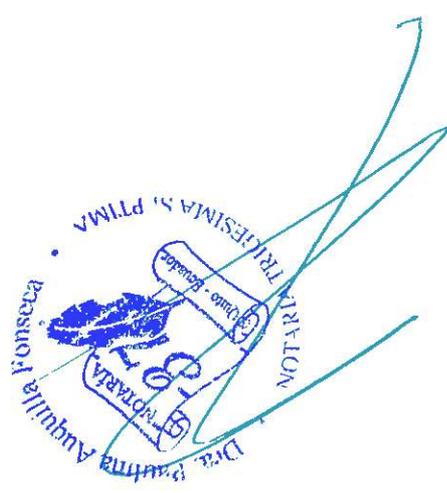
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

376
NOTARIA

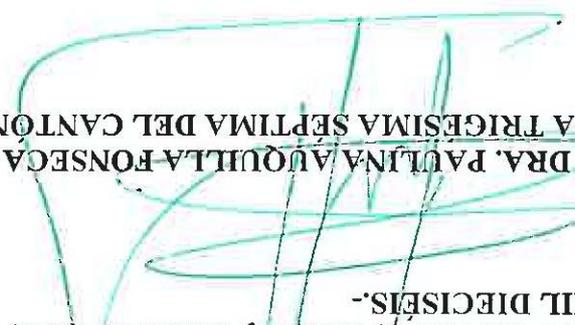
Se protocolizo ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, firmados por los señores, a VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, sellados en Quito,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
376
NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DRA. PAULINA AUQUILLA-FONSECA
Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la DONACION, firmada y sellada en Quito, a VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
25 ENE 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0180
171009554
MÁQUINA DE CERTIFICADO
CÉDULA
ALARCÓN MESIAS CLAUDIA XIMENA

1	ZONA
1	CIRUNSCRIPCIÓN
1	RUMAPAMBA
1	PARROQUIA
1	CANTÓN
1	PROVINCIA
1	QUITO
1	PICHINCHA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



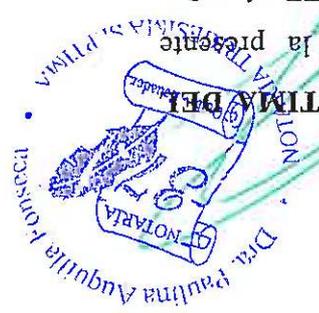
CUATORCIENTA *****
CASADO
NOISES ALFONSO
SEGUNDA
SOLICITADO PASAPORTE
HERNAN EMBUDO ALARCÓN
XIMENA POLDES MESIAS
QUITO
09/06/1972
DUP 0057332
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

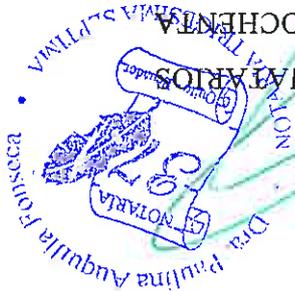
CIDUDANIA
17100955-4
ALARCÓN MESIAS CLAUDIA XIMENA
FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
23 OCTUBRE 1972
020-0344 15957 E-
PICHINCHA/QUITO
BONIAZ SUAREZ
1972



señores MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS y CLAUDIA soltero, en calidad de DONANTE; b) Por otra parte, los cónyuges por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil a) Por una parte, el señor JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, comparecen a la suscripción de esta escritura, las siguientes personas: continuación: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen y de DONACION, contenida en las cláusulas que se expresan a En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una texto transcribo literariamente a continuación: SENORA NOTARIA: piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me porque me han presentado su respectivo documento identificatorio mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, ciudad de Pamploña - España y de paso por la ciudad de Quito, ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, quien está domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a excepción del señor JOSÉ manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ALARCÓN, ejerciendo la Patria Potestad. Los comparecientes DAVID CEVALLOS ALARCÓN y SAMANTA CEVALLOS calidad de Representantes Legales de los menores de edad EMILIO cada uno por sus propios y personales derechos; y, a su vez en su CEVALLOS SALAS y CLAUDIA XIMENA ALARCON MESA, DONATARIOS los cónyuges señores MOISÉS ALEJANDRO por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, de estado civil soltero, escritura pública, por una parte en calidad de DONANTE el señor CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente



objeto de la donación a favor de cada uno de los DONATARIOS asciende a la suma de USD \$ 580.000,00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en razón de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada acción. b) Es su deseo donar el valor antes mencionado a favor de los señores: MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS, EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON y SAMANTA CEVALLOS ALARCON, en la siguiente proporción: Uno.- Al señor MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Dos.- A la señora CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Tres.- Al señor EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Cuatro.- A la señorita SAMANTA CEVALLOS ALARCON, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). c) El señor JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCON, ha obtenido Acta Notarial de Insinuación para que proceda la Donación, suscrita ante la doctora Paulina Anguilla Fonseca, Notaria Trigésimo Séptima del cantón Quito, para donar en favor de MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS,



notificado con la aceptación hecha por los DONATARIOS en el punto **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN O PODER ESPECIAL.** Los comparecientes otorgan Autorización o Poder Especial a favor del señor Abogado Andrés Santiago Rivas Fárez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion ocho tres cero del Foro de Abogados, para que comparezca ante cualquier Autoridad Pública y pueda realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, pudiendo llenar cartas, oficios, solicitudes, y otros documentos que sean necesarios en beneficio de los Comparecientes. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que cause la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los DONATARIOS. **NOVENA.- JURISDICCIÓN:** DONANTE y DONATARIOS por todos los efectos que se derivan del presente contrato renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces y Tribunales competentes de la ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Andrés Rivas Fárez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion ocho tres cero del Foro de Abogados.- Los comparecientes, de una manera libre y voluntaria declarar solemnemente que las acciones que hoy se dona, tienen un origen lícito, que no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y en especial del lavado de activos.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

162126	No. de Expediente:
1792196277001	No. de RUC de la Compañía:
PLUSAMBIENTE S.A.	Nombre de la Compañía:
ACTIVA	Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEASURAS CAUTELARES
1	1711044105	CASTRO REVELO IGOR ALEXEI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 97.000	N
2	1713725347	LEE YEH CHANG CHING	ECUADOR	NACIONAL	\$ 215.867.000	N
3	1712758513	VAZQUEZ ALARCON JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 818.656.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA (USD): 1.034.620,0000

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía", Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 25 ene 2016 12:42:15 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000618067



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora PÁULINA ALEXANDRA AUGULLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, y en atención a la petición formulada, que se agrega a la presente como documento habilitante, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investida, de conformidad a la facultad prevista en el numeral once que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recibir la declaración del señor JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, de estado civil soltero, en su calidad de accionista de la compañía "PLUSAMBIENTE S.A.", conforme al documento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien está domiciliado en la ciudad de Pamploña - España y de paso por la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, instruido por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declaran: a) Libre y voluntariamente y en mi calidad antes mencionada expreso el deseo de donar Quinientas Ochenta mil Acciones valoradas en un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Donación se la realiza de la siguiente manera: Uno) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL Acciones al señor MOISÉS ALEJANDRO

**ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA QUE PROCEDA
LA DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO
VÁZQUEZ ALARCÓN**



Notaria Trigesima Séptima

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
DRA. PAULINA AUCULLA FONSECA

[Handwritten signature]

MARIA DOLORES ALARCÓN MESIAS
C.C. 1709196750
C.V. 001-0272

[Handwritten signature]

MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS
C.C. 1706535679
C.V. 002.0130

[Handwritten signature]

JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN
C.C. 1712758313
C.V. 017-0046

[Handwritten signature]

MESIAS, de poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio no sea afectado con la donación de las Acciones que va a efectuar a favor del antes referido donatario y porque además convienen al interés del donante y de los donatarios, concede la insinuación necesaria para que se proceda a la donación antes indicada, sirviendo esta Acta, con los instrumentos que se agregan, como documento habilitante suficiente para la celebración de la correspondiente escritura. Para constancia, suscriben la presente el peticionario y los testigos antes referidos, conjuntamente conmigo la Notaría, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-



Notaria Trigesima Septima

INSTITUCION BASICA
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VÁZQUEZ JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON MARIA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITO 2013-05-10
 FECHA DE EXPIRACION 2023-05-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

N.º 171275851-3

FECHA DE EMISION 2013-05-10
 LUGAR DE EMISION QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES ALARCON MARIA DOLORES
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-15
 LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CIUDADANIA CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES VÁZQUEZ ALARCON
 JOSE ALEJANDRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-15
 LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTITUCION BASICA
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VÁZQUEZ JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON MARIA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITO 2013-05-10
 FECHA DE EXPIRACION 2023-05-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

N.º 171275851-3

FECHA DE EMISION 2013-05-10
 LUGAR DE EMISION QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES ALARCON MARIA DOLORES
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-15
 LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CIUDADANIA CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES VÁZQUEZ ALARCON
 JOSE ALEJANDRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-15
 LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 PICHINCHA 4
 GONZALEZ SUAREZ
 CORDOBA
 Duplicado USD: 8
 170653567-9
 002-0130
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 24/08/2014 14:50:03

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identificación y Cedula de Matrimonio
 No. 170653567-9
 Cedula de Identificación y Cedula de Matrimonio
 CUIDADANIA
 APellidos y Nombres
 MAGDALENA DE LA DOLOROSA
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 PICHINCHA 4
 GONZALEZ SUAREZ
 CORDOBA
 2014-06-17
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-06-17
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 APellidos y Nombres de la Madre
 CEVALLOS MILTON
 APellidos y Nombres del Padre
 SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 LIO ADMIN EMPRESAS

Dña. Paulina Anguilla Fonseca
 37
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

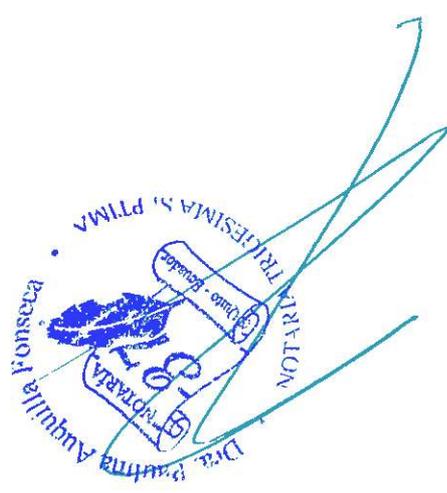
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

376
NOTARIA

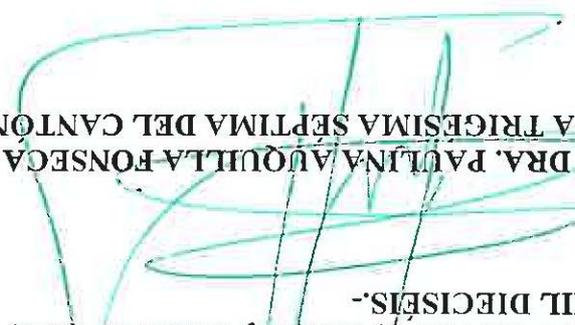
Se protocolizo ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, firmados por los señores, a VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, sellados en Quito,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
376
NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DRA. PAULINA AUQUILLA-FONSECA
Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la DONACION, firmada y sellada en Quito, a VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
25 ENE 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0180
171009554
MÁQUINA DE CERTIFICADO
CÉDULA
ALARCÓN MESIAS CLAUDIA XIMENA

1	CIRCONSCRIPCIÓN	3
1	ZONA	3
1	PARROQUIA	3
1	CANTÓN	3

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA RUMAPAMBA



CUATORCIENTA *****
CASADO
NOISES ALARCÓN MESIAS
SEGUNDA COPIA
HERNÁN EMBUDO ALARCÓN
XIMENA POLDES MESIAS
QUITO
09/06/1972
DUP 0057332
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

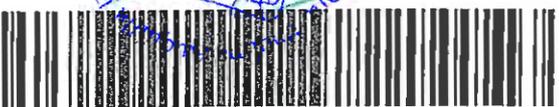
CIDUDANIA 17100955-4
ALARCÓN MESIAS CLAUDIA XIMENA
FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
23 OCTUBRE 1972
020-0344 15957 E-
PICHINCHA/QUITO
BONIAZ SUAREZ 1972





Factura: 002-002-000027115

20161701037P00489



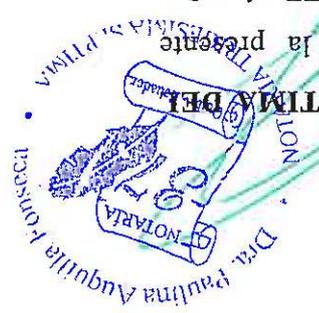
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUGUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

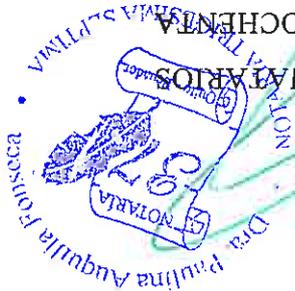
Esctura N°:		20161701037P00489	
ACTO O CONTRATO: DONACIÓN			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2016, (10:00)	
OTORGANTES			
Persona que le representa	Calidad	No. Identificación Nacionalidad	Documento de Identidad
VAZQUEZ ALARCON JOSE	Donante	1712758513 ECUATORIA NA	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
CEVALLOS SALAS MOISES	CEVALLOS SALAS MOISES	Por sus propios derechos	CÉDULA
CEVALLOS SALAS MOISES	CEVALLOS SALAS MOISES	Por sus propios derechos	CÉDULA
Natural	ALARCON MESIAS CLAUDIA	Por sus propios derechos	CÉDULA
Natural	ALARCON MESIAS CLAUDIA	Por sus propios derechos	CÉDULA
Natural	XIMENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	ALARCON MESIAS CLAUDIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA
Natural	XIMENA	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA
Natural	CEVALLOS SALAS MOISES	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
PICHINCHA		QUITO	
Parroquia		INAGUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		580000.00	

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

señores MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS y CLAUDIA soltero, en calidad de DONANTE; b) Por otra parte, los cónyuges por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil a) Por una parte, el señor JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, comparecen a la suscripción de esta escritura, las siguientes personas: continuación: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen y de DONACION, contenida en las cláusulas que se expresan a En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una texto transcribo literariamente a continuación: SENORA NOTARIA: piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me porque me han presentado su respectivo documento identificatorio mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, ciudad de Pamploña - España y de paso por la ciudad de Quito, ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, quien está domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a excepción del señor JOSÉ manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ALARCÓN, ejerciendo la Patria Potestad. Los comparecientes DAVID CEVALLOS ALARCÓN y SAMANTA CEVALLOS calidad de Representantes Legales de los menores de edad EMILIO cada uno por sus propios y personales derechos; y, a su vez en su CEVALLOS SALAS y CLAUDIA XIMENA ALARCON MESA, DONATARIOS los cónyuges señores MOISÉS ALEJANDRO por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, de estado civil soltero, escritura pública, por una parte en calidad de DONANTE el señor CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente



objeto de la donación a favor de cada uno de los DONATARIOS asciende a la suma de USD \$ 580.000,00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en razón de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada acción. b) Es su deseo donar el valor antes mencionado a favor de los señores: MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS, EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON y SAMANTA CEVALLOS ALARCON, en la siguiente proporción: Uno.- Al señor MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), Dos.- A la señora CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Tres.- Al señor EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Cuatro.- A la señora SAMANTA CEVALLOS ALARCON, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). c) El señor JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCON, ha obtenido Acta Notarial de Insinuación para que proceda la Donación, suscrita ante la doctora Paulina Anguilla Fonseca, Notaria Trigesimo Séptima del cantón Quito, para donar en favor de MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS,



notificado con la aceptación hecha por los DONATARIOS en el punto **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN O PODER ESPECIAL.** Los comparecientes otorgan Autorización o Poder Especial a favor del señor Abogado Andrés Santiago Rivas Fárez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion ocho tres cero del Foro de Abogados, para que comparezca ante cualquier Autoridad Pública y pueda realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, pudiendo llenar cartas, oficios, solicitudes, y otros documentos que sean necesarios en beneficio de los Comparecientes. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que cause la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los DONATARIOS. **NOVENA.- JURISDICCIÓN:** DONANTE y DONATARIOS por todos los efectos que se derivan del presente contrato renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces y Tribunales competentes de la ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Andrés Rivas Fárez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion ocho tres cero del Foro de Abogados.- Los comparecientes, de una manera libre y voluntaria declaran solemnemente que las acciones que hoy se dona, tienen un origen lícito, que no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y en especial del lavado de activos.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
 SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

No. de Expediente: 162126

No. de RUC de la Compañía: 1792196277001

Nombre de la Compañía: PLUSAMBIENTE S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711044105	CASTRO REVELO IGOR ALEXEI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 97.000	N
2	1713725347	LEE YEH CHANG CHING	ECUADOR	NACIONAL	\$ 215.867.000	N
3	1712758513	VAZQUEZ ALARCON JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 818.656.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA (USD): 1.034.620,0000

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía", Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 25 ene 2016 12:42:15 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000618067



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora PÁULINA ALEXANDRA AUGULLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, y en atención a la petición formulada, que se agrega a la presente como documento habilitante, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investida, de conformidad a la facultad prevista en el numeral once que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recibir la declaración del señor JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, de estado civil soltero, en su calidad de accionista de la compañía "PLUSAMBIENTE S.A.", conforme al documento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien está domiciliado en la ciudad de Pamploña - España y de paso por la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, instruido por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento de declarar: a) Libre y voluntariamente y en mi calidad antes mencionada expreso el deseo de donar Quinientas Ochenta mil Acciones valoradas en un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Donación se la realiza de la siguiente manera: Uno) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL Acciones al señor MOISÉS ALEJANDRO

**ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA QUE PROCEDA
LA DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO
VÁZQUEZ ALARCÓN**



Notaria Trigésima Séptima

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
DRA. PAULINA AUCULLA FONSECA

[Handwritten signature]

MARIA DOLORES ALARCÓN MESIAS
C.C. 1709196750
C.V. 001-0272

[Handwritten signature]

MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS
C.C. 1706535679
C.V. 002.0130

[Handwritten signature]

JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN
C.C. 1712758313
C.V. 017-0046

[Handwritten signature]

MESIAS, de poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio no sea afectado con la donación de las Acciones que va a efectuar a favor del antes referido donatario y porque además convienen al interés del donante y de los donatarios, concede la insinuación necesaria para que se proceda a la donación antes indicada, sirviendo esta Acta, con los instrumentos que se agregan, como documento habilitante suficiente para la celebración de la correspondiente escritura. Para constancia, suscriben la presente el peticionario y los testigos antes referidos, conjuntamente conmigo la Notaría, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-



Notaria Trigesima Septima

INSTITUCION BASICA
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VÁZQUEZ JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON MARIA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITO 2013-05-10
 FECHA DE EXPIRACION 2023-05-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CANTON: QUITO
 PARROQUIA: SAN DOMINGO DE LOS BAÑOS
 CANTON: QUITO

N.º 171275851-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CANTON: QUITO
 PARROQUIA: SAN DOMINGO DE LOS BAÑOS
 CANTON: QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES VÁZQUEZ ALVARO
 APELLIDOS Y NOMBRES ALARCON MARIA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º 171275851-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 PICHINCHA 4
 GONZALEZ SUAREZ
 GOZAVI
 Duplicado USD: 8
 170653567-9
 002-0130
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 3/05/2014 14:50:03

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identificación y Cedula de Matrimonio
 No. 170653567-9
 Cedula de Identificación y Cedula de Matrimonio
 CUIDADANIA
 APellidos y Nombres
 MAGDALENA DE LA DOLOROSA
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-01-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 PICHINCHA 4
 GONZALEZ SUAREZ
 GOZAVI
 FECHA DE EMISION: 2014-06-17
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-06-17
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 APellidos y Nombres de la Madre: SALAS MARIA MAGDALENA
 APellidos y Nombres del Padre: CEVALLOS MILTON
 SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: LIO ADMIN EMPRESAS

Dña. Paulina Anguilla Fonseca
 37
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

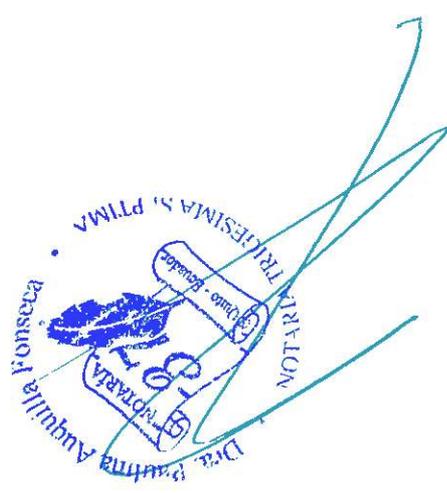
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Se protocolizo ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, firmados por los señores, a VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, sellados en Quito,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO







NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DRA. PAULINA AUQUILLA-FONSECA
Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la DONACION, firmada y sellada en Quito, a VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
25 ENE 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0180
NUMERO DE CERTIFICADO
ALARCON MESIAS CLAUDIA XIMENA
CÉDULA
1710009554

1	CANTON	QUITO
1	PROVINCIA	PICHINCHA
1	CIRCUNSCRIPCIÓN	RUMAPAMBA
1	PARROQUIA	PARROQUIA
1	ZONA	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUATORCIENTA *****
CASADO
NOISES ALFONSO
SEGUNDA
SOLICITADO PASAPORTE
HERNAN EMBRUDO ALARCON
XIMENA POLDES MESIAS
QUITO
09/06/1972
DUP 0057382
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

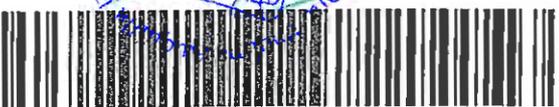
CIDADANIA
171000955-4
ALARCON MESIAS CLAUDIA XIMENA
FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
23 OCTUBRE 1972
020-0344 15957 E-
PICHINCHA/QUITO
BONIAZ SUAREZ
1972





Factura: 002-002-000027115

20161701037P00489



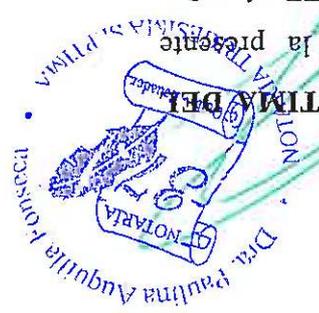
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUGUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

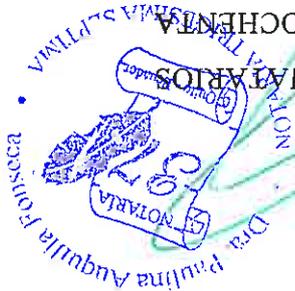
Escritura N°:		20161701037P00489	
ACTO O CONTRATO: DONACIÓN			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2016, (10:00)	
OTORGANTES			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	VAZQUEZ ALARCON JOSE ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1712758513
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			DONANTE
Persona que le representa	Calidad		
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	CEVALLOS SALAS MOISES ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1706479266
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			DONATARIO(A)
Persona que representa	Calidad		
Natural	CEVALLOS SALAS MOISES ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA
			No. 1706479266
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			REPRESENTANTE LEGAL
			SAMANTA CEVALLOS ALARCON
Natural	ALARCON MESIAS CLAUDIA XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			No. 1710009554
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			DONATARIO(A)
Persona que representa	Calidad		
Natural	ALARCON MESIAS CLAUDIA XIMENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA
			No. 1710009554
			NACIONALIDAD ECUATORIA
			REPRESENTANTE LEGAL
			EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON
UBICACIÓN		Provincia	Cantón
			QUITO
		Parroquia	INAGUITO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		580000.00	

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

señores MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS y CLAUDIA soltero, en calidad de DONANTE; b) Por otra parte, los cónyuges por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil a) Por una parte, el señor JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, comparecen a la suscripción de esta escritura, las siguientes personas: continuación: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen y de DONACION, contenida en las cláusulas que se expresan a En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una texto transcribo literariamente a continuación: SENORA NOTARIA: piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me porque me han presentado su respectivo documento identificatorio mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, ciudad de Pamploña - España y de paso por la ciudad de Quito, ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, quien está domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a excepción del señor JOSÉ manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ALARCÓN, ejerciendo la Patria Potestad. Los comparecientes DAVID CEVALLOS ALARCÓN y SAMANTA CEVALLOS calidad de Representantes Legales de los menores de edad EMILIO cada uno por sus propios y personales derechos; y, a su vez en su CEVALLOS SALAS y CLAUDIA XIMENA ALARCON MESA, DONATARIOS los cónyuges señores MOISÉS ALEJANDRO por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, de estado civil soltero, escritura pública, por una parte en calidad de DONANTE el señor CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente



objeto de la donación a favor de cada uno de los DONATARIOS asciende a la suma de USD \$ 580.000,00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en razón de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada acción. b) Es su deseo donar el valor antes mencionado a favor de los señores: MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS, EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON y SAMANTA CEVALLOS ALARCON, en la siguiente proporción: Uno.- Al señor MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Dos.- A la señora CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Tres.- Al señor EMILIO DAVID CEVALLOS ALARCON, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, Cuatro.- A la señorita SAMANTA CEVALLOS ALARCON, 145.000 acciones que representan la suma de USD \$ 145.000,00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). c) El señor JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCON, ha obtenido Acta Notarial de Insinuación para que proceda la Donación, suscrita ante la doctora Paulina Anguilla Fonseca, Notaria Trigésimo Séptima del cantón Quito, para donar en favor de MOISÉS ALEJANDRO CEVALLOS SALAS, CLAUDIA XIMENA ALARCON MESIAS,



notificado con la aceptación hecha por los DONATARIOS en el punto **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN O PODER ESPECIAL.** Los comparecientes otorgan Autorización o Poder Especial a favor del señor Abogado Andrés Santiago Rivas Fárez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion ocho tres cero del Foro de Abogados, para que comparezca ante cualquier Autoridad Pública y pueda realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, pudiendo llenar cartas, oficios, solicitudes, y otros documentos que sean necesarios en beneficio de los Comparecientes. **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos que cause la celebración de la presente escritura serán de cuenta y cargo de los DONATARIOS. **NOVENA.- JURISDICCIÓN:** DONANTE y DONATARIOS por todos los efectos que se derivan del presente contrato renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces y Tribunales competentes de la ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Andrés Rivas Fárez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion ocho tres cero del Foro de Abogados.- Los comparecientes, de una manera libre y voluntaria declaran solemnemente que las acciones que hoy se dona, tienen un origen lícito, que no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y en especial del lavado de activos.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
 SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

162126	No. de Expediente:
1792196277001	No. de RUC de la Compañía:
PLUSAMBIENTE S.A.	Nombre de la Compañía:
ACTIVA	Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEASURAS CAUTELARES
1	1711044105	CASTRO REVELO IGOR ALEXEI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 97.000	N
2	1713725347	LEE YEH CHANG CHING	ECUADOR	NACIONAL	\$ 215.867.000	N
3	1712758513	VAZQUEZ ALARCON JOSE ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 818.656.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPANIA (USD): 1.034.620,0000

Se deja constancia que, la presente nomina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía", Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 25 ene 2016 12:42:15 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000618067



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ante mí, Doctora PÁULINA ALEXANDRA AUGULLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, y en atención a la petición formulada, que se agrega a la presente como documento habilitante, en ejercicio de la Fe Pública de la que me hallo investida, de conformidad a la facultad prevista en el numeral once que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recibir la declaración del señor JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN, de estado civil soltero, en su calidad de accionista de la compañía "PLUSAMBIENTE S.A.", conforme al documento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien está domiciliado en la ciudad de Pamploña - España y de paso por la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, instruido por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declaran: a) Libre y voluntariamente y en mi calidad antes mencionada expreso el deseo de donar Quinientas Ochenta mil Acciones valoradas en un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Donación se la realiza de la siguiente manera: Uno) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL Acciones al señor MOISÉS ALEJANDRO

**ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA QUE PROCEDA
LA DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE ALEJANDRO
VÁZQUEZ ALARCÓN**



Notaria Trigésima Séptima

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
DRA. PAULINA AUCULLA FONSECA

[Handwritten signature]

MARIA DOLORES ALARCÓN MESIAS
C.C. 1709196750
C.V. 001-0272

[Handwritten signature]

MAGDALENA DE LA DOLOROSA CEVALLOS SALAS
C.C. 1706535679
C.V. 002.0130

[Handwritten signature]

JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ ALARCÓN
C.C. 1712758313
C.V. 017-0046

[Handwritten signature]

MESIAS, de poseer bienes suficientes, de manera que su patrimonio no sea afectado con la donación de las Acciones que va a efectuar a favor del antes referido donatario y porque además convienen al interés del donante y de los donatarios, concede la insinuación necesaria para que se proceda a la donación antes indicada, sirviendo esta Acta, con los instrumentos que se agregan, como documento habilitante suficiente para la celebración de la correspondiente escritura. Para constancia, suscriben la presente el peticionario y los testigos antes referidos, conjuntamente conmigo la Notaría, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.-



Notaria Trigesima Septima

INSTITUCION BASICA
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VÁZQUEZ JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON MARIA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITO 2013-05-10
 FECHA DE EXPIRACION 2023-05-10
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 FECHA DE EMISION 17/12/2013
 CIUDADANIA ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES VÁZQUEZ ALARCON JOSE ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO ECUADOR
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO
 N.º 171275851-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 PICHINCHA 4
 GOZAVE
 Duplicado USD: 8
 170653567-9
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 002 - 0130
 SEVALLOS SALAS MAGDALENA DE LA DOLOROSA
 24/08/2014 14:50:03

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Identificación y Cedula de Matrimonio
 No. 170653567-9
 ESTADO CIVIL SOLTERA
 SEXO F
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-30
 GONZALEZ SUAREZ
 QUITO
 PICHINCHA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MAGDALENA DE LA DOLOROSA
 SEVALLOS SALAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CIUDADANIA
 CEDULA DE

INSTITUCION SUPERIOR LIO ADMIN EMPRESAS
 PROFESION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SEVALLOS MILTON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SALAS MARIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-06-17
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-06-17
 Dña. Paulina Anguilla Fonseca
 37-97
 QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

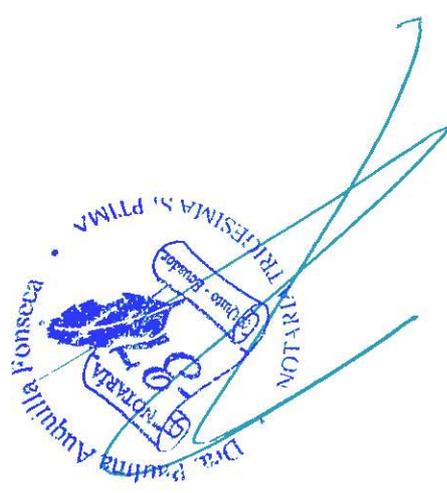
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

376
NOTARIA

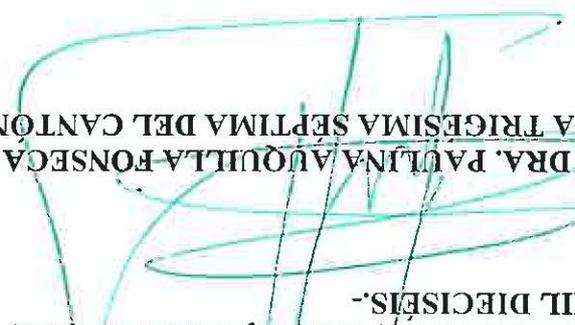
Se protocolizo ante mi Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, firmados por los señores, a VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, sellados en Quito,

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
376
NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
DRA. PAULINA AUQUILLA-FONSECA
Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, en fe de ello confiere esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la DONACION, firmada y sellada en Quito, a VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca
25 ENE 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0180
171009554

NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ALARCÓN MESIAS CLAUDIA XIMENA

1	ZONA
1	CIRCONSCRIPCIÓN
1	PARROQUIA
1	CANTÓN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUATORCIENTA *****
CASADO
NOISES ALARCÓN MESIAS
SEGUNDA
SOLICITADO PAULINA FONSECA
HERNÁN EMBUDO ALARCÓN
XIMENA POLDES MESIAS
QUITO
09/06/1972
DUP 0057382
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Paulina Auquilla Fonseca

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CIDUADANIA
17100955-4

ALARCÓN MESIAS CLAUDIA XIMENA
FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
23 OCTUBRE 1972
020-0344 15957 E-
PICHINCHA/QUITO
BONIAEZ SÁNCHEZ
1972

